

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. - 9924

13 DIC 2023

"Por medio de la cual se corrige un yerro tipográfico en un acto administrativo"

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 0-0554 de 2022, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política, los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014, 11° del Decreto Ley 020 de 2014 y 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 8539 del 01 de noviembre de 2023, se nombró en provisionalidad al señor **JOSÉ FERNANDO QUIROZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el cargo de **TÉCNICO INVESTIGADOR I (ID 18765)** de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI – Sección Policía Judicial Risaralda.

Que por un error de digitación en la Resolución No. 8539 del 01 de noviembre de 2023 se indicó el número de identificación interna I.D. 18765 del cargo **TÉCNICO INVESTIGADOR I**, siendo correcto el número de identificación interna I.D. 18734.

Que conforme lo anterior, se hace necesario corregir la Resolución No. 8539 del 01 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar el número de identificación interna **I.D. 18734 TÉCNICO INVESTIGADOR I** asignado a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI – Sección Policía Judicial Risaralda y no como allí se indicó.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* dispone que, *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la corrección del acto administrativo citado cumple con las características dispuestas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material de la resolución.

Que la presente corrección de la Resolución No. 8539 del 01 de noviembre de 2023 no genera cambio alguno en la vinculación y ubicación del señor **JOSÉ FERNANDO QUIROZ ROJAS** en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, el yerro tipográfico identificado en el artículo 1° de la Resolución No. 8539 del 01 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar, que el nombramiento en provisionalidad efectuado al señor **JOSÉ FERNANDO QUIROZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] corresponde al cargo de **TÉCNICO**

[Handwritten signature and initials]



Página 2 de 2 de la Resolución No. - 9924 "Por medio de la cual se corrige un yerro tipográfico en un acto administrativo"

INVESTIGADOR I con número de identificación interna (ID 18734) de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI – Sección Policía Judicial Risaralda y no como allí se indicó.

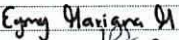
ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR incólumes las demás disposiciones de la Resolución No. 8539 del 01 de noviembre de 2023, que no hayan sido corregidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto administrativo al señor JOSÉ FERNANDO QUIROZ ROJAS, para lo cual se remitirá copia a través de la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, así como al Despacho del Fiscal General de la Nación y al Departamento de Administración de Personal a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE
Dada en Bogotá D.C., a los 13 DIC 2023


ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

Proyectó	Eymy Mariana Millán Forero		13 de diciembre de 2023
Revisó	Heidy Milena Lamilla Fajardo		13 de diciembre de 2023
Revisó requisitos y aprobó	Leyla Eloísa Rivera Pérez		13 de diciembre de 2023
Revisó requisitos y aprobó	William Villarreal Collazos – Dirección Ejecutiva		13 de diciembre de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

10